



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York  
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes  
**Términos y Condiciones de Empleo**

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: [http://labor.ny.gov/careerservices/h2a\\_orders.shtm](http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm)
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** J&M Farms, Inc./PO Box 366, 4232 Maltby Road, Elba, NY 14058

**b. Número de teléfono:** 716-560-4945 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

**c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo:** El Patrono posee y maneja las propiedades: La ubicación principal es 4232 Maltby Road, Elba, NY 14058 – Las direcciones empiezan de este lugar.

- **5652 Quaker Hill Road, Barre, NY 14411** – Desde la granja, diríjase al éste en Maltby Road a Elba y quédese a la derecha para seguir a Mechanic Street a la Ruta 98. Gire a la izquierda en la Ruta 98 y continúe. El edificio estará al lado oeste de la carretera.
- **West Spoilbank Road, Barre, NY 14411** – Desde la granja, diríjase al éste en Maltby Road a Elba y quédese a la derecha para seguir a Mechanic Street a la Ruta 98. Gire a la izquierda en la Ruta 98 y continúe a Oak Orchard Road. Gire a la derecha en Oak Orchard Road y siga a West Spoilbank Road. Gire a la izquierda en West Spoilbank Road y el edificio estará al final de la carretera.
- **5929 Oak Orchard Road, Elba NY 14058** – Desde la granja, diríjase al éste en Maltby Road a Elba y quédese a la derecha para seguir a Mechanic Street a la Ruta 98. Gire a la izquierda en la Ruta 98 y continúe a Oak Orchard Road. Gire a la derecha en Oak Orchard Road y el edificio es al lado este del carretera.

2. **Duración de empleo:** Del 31 de diciembre, 2016 al 25 de junio, 2017

3. **Salarios a pagar:** Por cortar, empacar y trasplantar repollo manualmente, además de clasificar, empacar y apilar papas: \$11.74 por hora  
Periodo de Pago: Semanal, los viernes - por trabajo hecho desde el jueves previo.

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que él/ella hubiera ganado si él/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** Cortar a mano el repollo para el almacén usando el cuchillo provisto para prepararlo para empacarse en el cartón, bolsa o caja. Empacar a mano, pesar y apilar en la caja o en el pale. Tendrá que reunir las cajas o

contenedores. Tendrá que limpiar los restos del repollo del área de cortar. Clasificar las papas a mano, eliminando las papas dañadas. Colocar y remover las bolsas de la máquina de clasificar. Pesas, coser y apilar los pales o contenedores. Puede que tenga que limpiar los restos de las papas del área de clasificar. Colocar a mano las plantas de repollo en la máquina de trasplantar o trasplantarlas a mano en la tierra. Recogerlas a mano de la tierra y colocarlas en los baldes o cajas. Cargar las plantas del camión y colocarlas en los contenedores. Levantar los contenedores vacíos y devolverlos al camión.

Tendrá que manejar el autobús para llevar los trabajadores a la ubicación del trabajo. No serán todos los trabajadores que serán pedidos a conducir. Los que serán pedidos a conducir serán requeridos a poseer una licencia válida para conducir. Nadie que no posea licencia será rechazado para el puesto.

**Tres (3) meses de experiencia previa en el trabajo agrícola comercial, haciendo los trabajos antes mencionados, son requeridos.** Trabajadores referidos a esta orden, deben tener un mínimo de 3 meses de experiencia realizando las tareas mencionadas en esta orden. El patrono puede requerir pruebas de dopaje al azar y alcohol pagados por el patrono una vez sea contratado. No se permite el uso de teléfonos celulares no otros aparatos eléctricos durante el turno de trabajo. La falta de obedecer esta regla puede resultar en acciones disciplinarias, incluyendo la terminación de empleo.

Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 6 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/35 horas por semana. Hay 30 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Requisitos del conductor
- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 60 libras
- Movimientos repetitivos
- Detección de drogas
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

**5. Transporte u otros beneficios, si los hay:** Cuando el trabajador haya completado 50% del periodo del contrato de empleo, el patrono le reembolsará el costo del transporte de entrada, desde el lugar de donde viene el trabajador al sitio del patrono, y los gastos de subsistencia. Al completar el contrato de empleo, el patrono pagará los costos razonables del transporte de vuelta al lugar de donde salió para trabajar para el patrono y subsistencia, según se requiere en 20CFR 655.122(h), salvo en el caso de que el trabajador no regrese a su lugar de reclutamiento, debido a empleo subsiguiente con otro patrono quien acepta pagar tal costo, en tal caso este patrono sólo paga el costo de transporte al próximo trabajo. La cantidad de pago de transportación será equivalente a los cargos más económicos y razonables para la distancia involucrada, "salvo que cualquier trabajador protegido bajo el Acta de Normas Laborales Justas (FLSA) será pagado según el FLSA comenzando con la primera semana de trabajo."

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

**6. Seguro por accidentes en el empleo:**  Se provee  No se provee

**a. Nombre de la compañía de seguros:**

Old Republic Insurance Company

**b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

**c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

**d. Fecha límite para presentar reclamación:**

**7. Seguro por desempleo:**  Se provee  No se provee

**8. Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

**a. Dirección de las viviendas:** Desde la ubicación principal en 4232 Maltby Road, Elba, NY 14058,

- **4235 Maltby Road, Elba, NY 14058 (18) - Cuádruplex** – Siga derecho en Maltby Road y la vivienda es el último edificio a la derecha.
- **4235 Maltby Road, Elba, NY 14058 (20) - Dúplex** – Siga derecho en Maltby Road y la vivienda es el último edificio a la derecha.

**b. Descripción de las viviendas:**

- **4235 Maltby Road, Elba, NY 14058 (18) - Cuádruplex** - Dos apartamentos separados en un edificio de madera de dos pisos, cada apartamento con 1 baño completo con ducha, y una cocina con comedor.
- **4235 Maltby Road, Elba, NY 14058 (20) - Dúplex** - Dos apartamentos separados en un edificio de madera de dos pisos, cada apartamento con 1 baño completo con ducha, y una cocina con comedor.

**9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**

Ninguna.

**10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**

Ninguno.

**11. Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable)

**Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información:**